



SANCIONADO: MARIO FIGUEROA MUNDO.
OFICIO No: SFA/SI/DGCCV/1698/2025.
UBICACION: H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TAXCO DE ALARCON, GUERRERO, COLONIA CENTRO, TAXCO DE ALARCON GUERRERO.
AUTORIDAD SANCIONADORA: TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUERRERO.
RESOLUCIÓN: TCA/SRCH/065/2017. FECHA: 28 DE JUNIO DE 2022.

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, siendo las 14:30 horas del día 11 de septiembre de 2025, la suscrita Lic. Yanet cantú Cortes, en mi carácter de Directora General de Cobro Coactivo y Vigilancia dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio denominado oficio número SFA/SI/DGCCV/1698/2025, de fecha 06 de agosto del 2025, así como el acta de notificación de fecha 02 de septiembre del 2025, en los términos que se indican, a nombre de MARIO FIGUEROA MUNDO, toda vez que se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 151 Párrafo Primero, fracción II, inciso c) del Código Fiscal del Estado de Guerrero, número 420, en vigor, toda vez que la sancionada no se localizó en su domicilio fiscal, obstaculizando las facultades de cobro, tal como consta en las Constancias de Hechos de fechas 01 de septiembre del 2025, 02 de septiembre de 2025, levantadas por la C. LILIANA PICHARDO BAHENA, notificadora – ejecutora adscrita a la Oficina Regional de Cobro Coactivo con sede en la Ciudad de Acapulco 1, dependiente de la Dirección General de Cobro Coactivo y Vigilancia de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 22, apartado A, fracción III, y 25 fracciones III, IV, LIV y LV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242, publicado en el Periódico oficial del estado de Guerrero, número de edición 90, de fecha 11 de noviembre de 2022; en los artículos 11 primer párrafo, fracción VI, 12, 21, 46, 151, fracción II, inciso c), 154, Fracción VI, y 172 del Código Fiscal del Estado de Guerrero número 420, publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, Edición número 103, Alcance V de fecha 27 de diciembre de 2022; reformado, adicionado y derogado, mediante Decreto número 666, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, Edición No. 104, Alcance V, con fecha viernes 29 de diciembre de 2023; reformado y adicionado mediante Decreto número 201 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero, edición número 105, alcance V, de fecha 31 de diciembre de 2024; y en los artículos 2°, 5° fracción II, numeral II.4, 8 y 34, Primer Párrafo, Fracciones I, II, IV, VII, XVI, XVII, XVIII, XIX, XXI, XXIV, XXVIII, XXX, XXXI, XXXII, XXXVI y XLII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero, número 25, alcance I, el día 26 de marzo del 2019; reformada mediante Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, Edición No. 05, Alcance IV, del 16 de enero de 2024, última reforma publicada mediante Decreto, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, edición extraordinaria de fecha 14 de octubre de 2024; Capítulos II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI del Título Primero, y Capítulo Único del Título Cuarto de la Ley de Hacienda del Estado de Guerrero Número 419, reformada, adicionada y derogada mediante decreto 423, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, Edición número 103, Alcance IV, el día martes 27 de diciembre del 2022; adicionada mediante Decreto 441, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, Edición 29, Alcance IV, de fecha 11 de abril de 2023, reformada, adicionada y derogada, mediante Decreto número 667, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, Edición No. 104, Alcance IV, con fecha viernes 29 de diciembre de 2023; últimas reformas y adiciones, publicadas mediante Decreto número 200, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, Edición número 105, Alcance III, de fecha 31 de diciembre de 2024; en relación con los dispositivos 1, 3, 4, 5, 7 y 8 del Acuerdo por el que se norman los requisitos que deberán presentar las solicitudes de cobro de multas administrativas no fiscales, que turnan las autoridades administrativas o judiciales, federales o estatales, a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero número de Edición 70, Alcance III, de fecha 30 de agosto de 2024; emite el siguiente:

ACUERDO

Primero: Notifíquese por estrados el Oficio número SFA/SI/DGCCV/1698/2025, de fecha 06 de agosto del 2025, así como el acta de notificación de fecha 02 de septiembre del 2025, en los términos que se indican, emitido por la Lic. Yanet cantú Cortes, en mi carácter de directora general de Cobro Coactivo y Vigilancia dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero, a nombre del contribuyente MARIO FIGUEROA MUNDO.

Segundo: En términos del artículo 154, Fracción VI, del Código Fiscal del Estado de Guerrero, número 420, fíjese por quince (15) días hábiles consecutivos, el documento antes referido en los estrados ubicados en el interior de esta Autoridad Fiscal, situada en: Edificio Juan Álvarez, planta baja, Zaragoza Esquina 16 de Septiembre, Colonia Centro, Chilpancingo de Los Bravo, Guerrero, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese al décimo sexto día hábil siguiente y publíquese en la página electrónica www.guerrero.gob.mx/publicador-contenidos/, por un periodo igual y retírese de la misma al décimo sexto día hábil siguiente.

Tercero: CÚMPLASE.

ATENTAMENTE.
"TRANSFORMANDO GUERRERO"
LA DIRECTORA GENERAL DE COBRO COACTIVO Y VIGILANCIA.
SECRETARÍA DE FINANZAS Y
ADMIN. DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DE
COBRO COACTIVO Y
VIGILANCIA
CHILPANCIINGO GRO.
LIC. YANET CANTÚ CORTES

YCC/JJC



SANCIONADO: MARIO FIGUEROA MUNDO.
OFICIO No: SFA/SI/DGCCV/1698/2025.
UBICACION: H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TAXCO DE ALARCON, GUERRERO, COLONIA CENTRO, TAXCO DE ALARCON GUERRERO.
AUTORIDAD SANCIONADORA: TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUERRERO.
RESOLUCIÓN: TCA/SRCH/065/2017. FECHA: 28 DE JUNIO DE 2022.

ACUERDO DE TRANSCURSO DE PLAZO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS:

En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, siendo las 14:30 horas del día 07 de octubre de 2025, la suscrita Lic. Yanet cantú Cortes, en mi carácter de Directora General de Cobro Coactivo y Vigilancia dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero, hace constar que con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 22, apartado A, fracción III, y 25 fracciones III, IV, LIV y LV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242, publicado en el Periódico oficial del estado de Guerrero, número de edición 90, de fecha 11 de noviembre de 2022; en los artículos 11 primer párrafo, fracción VI, 12, 21, 46, 151, fracción II, inciso c), 154, Fracción VI, y 172 del Código Fiscal del Estado de Guerrero número 420, publicado en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, Edición número 103, Alcance V de fecha 27 de diciembre de 2022; reformado, adicionado y derogado, mediante Decreto número 666, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, Edición No. 104, Alcance V, con fecha viernes 29 de diciembre de 2023; reformado y adicionado mediante Decreto número 201 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero, edición número 105, alcance V, de fecha 31 de diciembre de 2024; y en los artículos 2º, 5º fracción II, numeral II.4, 8 y 34, Primer Párrafo, Fracciones I, II, IV, VII, XVI, XVII, XVIII, XIX, XXI, XXIV, XXVIII, XXX, XXXI, XXXII, XXXVI y XLII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero, número 25, alcance I, el día 26 de marzo del 2019; reformada mediante Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, Edición No. 05, Alcance IV, del 16 de enero de 2024, última reforma publicada mediante Decreto, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, edición extraordinaria de fecha 14 de octubre de 2024; Capítulos II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI del Título Primero, y Capítulo Único del Título Cuarto de la Ley de Hacienda del Estado de Guerrero Número 419, reformada, adicionada y derogada mediante decreto 423, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, Edición número 103; Alcance IV, el día martes 27 de diciembre del 2022; adicionada mediante Decreto 441, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, Edición 29, Alcance IV, de fecha 11 de abril de 2023, reformada, adicionada y derogada, mediante Decreto número 667, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, Edición No. 104, Alcance IV, con fecha viernes 29 de diciembre de 2023; últimas reformas y adiciones, publicadas mediante Decreto número 200, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, Edición número 105, Alcance III, de fecha 31 de diciembre de 2024; en relación con los dispositivos 1, 3, 4, 5, 7 y 8 del Acuerdo por el que se norman los requisitos que deberán presentar las solicitudes de cobro de multas administrativas no fiscales, que turnan las autoridades administrativas o judiciales, federales o estatales, a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero número de Edición 70, Alcance III, de fecha 30 de agosto de 2024;

Toda vez que el contribuyente MARIO FIGUEROA MUNDO, no se localizó en su domicilio fiscal, por las causas expuestas en las Constancias de Hechos de fechas 01 de septiembre del 2025, 02 de septiembre de 2025, levantadas por la C. LILIANA PICHARDO BAHENA, notificadora – ejecutora adscrita a la Oficina Regional de Cobro Coactivo con sede en la Ciudad de Acapulco 1, dependiente de la Dirección General de Cobro Coactivo y Vigilancia de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, mismas que se encuentran agregadas en el presente expediente, al pretender notificar personalmente el Oficio número SFA/SI/DGCCV/1698/2025, de fecha 06 de agosto del 2025, así como el acta de notificación de fecha 02 de septiembre del 2025, se notificó por Estrados al actualizarse la hipótesis legal consistente en: la contribuyente no se localizó en su domicilio fiscal, en términos de lo regulado en los artículos 151, fracción II, inciso c) y 154, Fracción VI, del Código Fiscal del Estado de Guerrero, número 420, en vigor; por tal motivo, se emite el siguiente:

ACUERDO

Primero: El citado oficio fue fijado el día 11 de septiembre de 2025 y publicado durante quince días comprendidos del 12 de septiembre de 2025 al 03 de octubre de 2025, en los ubicados en el interior de esta Autoridad Ejecutora, situada en Edificio Juan Álvarez, Calle Zaragoza, esquina 16 de septiembre, Colonia Centro, C.P. 39000, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, así como en la página oficial www.guerrero.gob.mx/publicador-contenidos/, siendo la designada para tal efecto de la Dirección General de Cobro Coactivo y Vigilancia dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, y se tuvo por legalmente notificado el decimosexto día, contado a partir del día hábil siguiente a aquel en que se tuvo por fijado durante quince días dicho documento en los Estrados de esta dependencia fiscal resultando ser el día 06 de octubre del 2025.

Segundo: Por lo anterior, se tiene como fecha de notificación legal del citado oficio el día 06 de octubre de 2025, al haber sido fijado en los Estrados de esta autoridad fiscal situada en: Edificio Juan Álvarez, Calle Zaragoza, esquina 16 de septiembre, Colonia Centro, C.P. 39000, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, así como en la página oficial www.guerrero.gob.mx/publicador-contenidos/, siendo la designada para tal efecto la Dirección General de Cobro Coactivo y Vigilancia dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, y no habiendo otra cuestión que hacer constar, se realiza la presente para los efectos legales de aseverar la publicidad y el transcurso del plazo legal de la notificación por Estrados, firmando para la debida constancia en Ciudad Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, el día 07 de octubre de 2025. CONSTE.

Tercero: CÚMPLASE.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
TRANSFORMANDO GUERRERO
LA DIRECTORA GENERAL DE COBRO COACTIVO Y VIGILANCIA.

LIC. YANET CANTÚ CORTES

YCC/JJC



Oficio: SFA/SI/DGCCV/1698/2025

Sancionado: MARIO FIGUEROA MUNDO.

Asunto: Se deja sin efectos Mandamiento de Ejecución.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 06 de agosto de 2025.

"2025, Año de la Mujer Indígena".

MARIO FIGUEROA MUNDO.

H. Ayuntamiento Municipal de Taxco de Alarcón, Guerrero,
Colonia Centro,
Taxco de Alarcón, Guerrero.

Esta Dirección General de Cobro Coactivo y Vigilancia dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 16 primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 25 fracciones III, IV, V, LIV y LV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242, publicado en el Periódico oficial del estado de Guerrero, número de edición 90, de fecha 11 de noviembre de 2022; artículos 11 párrafo primero, fracción VI, 12, 21, 42 fracción II, 46, 91, párrafo primero, fracción I, tercer párrafo y 151 fracción II Inciso a) del Código Fiscal del Estado de Guerrero número 420, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, Edición número 103, Alcance V de fecha 27 de diciembre de 2022; reformado, adicionado y derogado, mediante Decreto número 666, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, Edición No. 104, Alcance V, con fecha viernes 29 de diciembre de 2023; artículos 2º, 4º, 5º fracción II, numeral II.4, 8º, y 34, fracciones I, II, IV, y XLII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero, número 25, alcance I, el día 26 de marzo del 2019; reformada mediante Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, Edición No. 05, Alcance IV, del 16 de enero de 2024; le comunica que se deja sin efectos el Mandamiento de Ejecución con número de oficio SI/DGCCV/DEF/TJA/731/2023 de fecha 08 de mayo de 2023, y en consecuencia todas las actuaciones que se hubieren derivado y practicado a su amparo.

No omito manifestar, que no existe impedimento para ejercer nuevamente acciones tendientes al cobro de contribuciones omitidas correspondientes de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero.

ATENTAMENTE.
"Transformando Guerrero"
La Directora General de Cobro Coactivo y Vigilancia.

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DE
COBRO COACTIVO Y
VIGILANCIA
CHILPANCIINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO

Lic. Yanet Cantú Cortes.

JJOH

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA CONTRIBUYENTE O DEUDOR:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	---
C. REPRESENTANTE LEGAL:	---
NOMBRE DE LA PERSONA CONTRIBUYENTE:	Mario Figueroa Mundo
DOMICILIO FISCAL (CALLE/AVENIDA NUM. EXT. E INT)	H. Ayuntamiento Municipal de Taxro de Taxro de Alarcon
COLONIA Y CODIGO POSTAL	Colonia Centro
REFERENCIAS	---
LOCALIDAD/CIUDAD Y MUNICIPIO	Taxro de Alarcon, Guerrero

DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR:

DOCUMENTO A DILIGENCIAR:	Sedeja sin efectos Mandamiento de Ejecución -
NUMERO:	SFAI S/DGCU/1698/2025
AUTORIDAD EMISORA:	Dirección General de Cobro Coactivo y Vigilancia -
FECHA:	Seis de Agosto de dosmilveinticinco

CITATORIO:

EN LA Ciudad de Taxro de Alarcon, SIENDO LAS diez HORAS
CON diez MINUTOS DEL DÍA primero DEL MES DE Septiembre DEL AÑO
dosmilveinticinco, EL(LA) QUE SUSCRIBE C. Liliana Richardo Bahena NOTIFICADOR
VERIFICADOR (A), ADSCRITO(A) A LA OFICINA REGIONAL DE COBRO COACTIVO Y VIGILANCIA DE Taxro de Alarcon -
Guerrero, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE COBRO COACTIVO Y VIGILANCIA DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y
ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, CON SEDE EN CHILPANCINGO GUERRERO, ACREDITANDOME CON EL OFICIO DE
HABILITACION NUM. SFAI/DGCU/DEF/0044/2025 DE FECHA primero DE Julio DEL 2025,
EXPEDIDA POR LA C. LIC YANET CANTU CORTES, DIRECTORA GENERAL DE COBRO COACTIVO Y VIGILANCIA, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE
FINANZAS Y ADMINISTRACION, CON VIGENCIA DEL 01 DE Julio AL 31 DE Diciembre DEL 2025,
DOCUMENTO EN EL QUE APARECE MI FOTOGRAFÍA Y FIRMA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 151 FRACCION II INCISO a), 152 Y 153 DEL CODIGO
FISCAL DEL ESTADO DE GUERRERO NÚM. 420 VIGENTE, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, EDICIÓN
NÚMERO 103, ALCANCE V DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2022; ÚLTIMAS REFORMAS Y ADICIONES, MEDIANTE DECRETO 201, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO
OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, EDICIÓN NO. 105, ALCANCE V, DE FECHA MARTES 31 DE DICIEMBRE DE 2024; ME CONSTITUÍ
LEGALMENTE EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE DE H. Ayuntamiento Municipal de Taxro, CON EL NUMERO EXTERIOR
Y NUMERO INTERIOR ---, DE LA COLONIA Centro C. P. --- DE
Taxro de Alarcon, GUERRERO, Y CERCIORANDOME QUE DICHO DOMICILIO EFECTIVAMENTE ES EL QUE TIENE MANIFESTADO LA
PERSONA CONTRIBUYENTE BUSCADO, AL OBSERVAR LOS DATOS EXTERNOS Ubicado en zona urbana, fachada tipo
colonial color blanco, techo de teja, seis balcones grandes en la parte
superior del inmueble, puerta principal grande de madera, escalera de acceso
PROCEDO A REQUERIR LA PRESENCIA DE LA PERSONA CONTRIBUYENTE C. Mario Figueroa Mundo O
LA DE SU REPRESENTANTE LEGAL, A LA PERSONA QUE ATIENDE ESTA DILIGENCIA QUIEN PREVIA IDENTIFICACION DEL SUSCRITO, MANIFIESTA
tener una relacion Laboral --- Y DICE LLAMARSE C. ---
CON CARACTER DE ser empleado ---
INFORMANDOSEME QUE NI LA PERSONA CONTRIBUYENTE NI SU REPRESENTANTE LEGAL SE ENCUENTRAN EN ESE MOMENTO EN EL DOMICILIO, DEBIDO A
QUE ya no labora en este lugar ---
POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 151,
FRACCIÓN II, INCISO a), PARRAFO TERCERO, DEL CODIGO FISCAL DEL ESTADO DE GUERRERO NUM 420 VIGENTE, PROCEDO A DEJAR CITATORIO EN
PODER DEL (LA) C. ---, QUIEN DIJO SER Empleada ---
DE LA PERSONA CONTRIBUYENTE, PERSONA QUE SE IDENTIFICA CON ---
NUMERO ---, EXPEDIDA POR ---, DE FECHA ---
---, QUIEN MANIFIESTA SER MAYOR DE EDAD Y TENER CAPACIDAD LEGAL PARA EL ACTO, PARA EFECTOS DE QUE
COMUNIQUE A LA PERSONA CONTRIBUYENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL PARA QUE ALGUNO DE ESTOS ESPEREN AL SUSCRITO EN EL DOMICILIO EL DÍA
dos DE Septiembre DEL AÑO dosmilveinticinco -
A LAS diez HORAS, CON diez MINUTOS, A FIN DE
LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE Se deja sin efectos Mandamiento de Ejecución -

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE, EN CASO DE NO ESTAR PRESENTE EN LA HORA Y FECHA INDICADA ANTERIORMENTE, SE PRACTICARA LA DILIGENCIA
DE NOTIFICACIÓN CON QUIEN SE ENCUENTRE EN EL DOMICILIO, CONFORME A LO PREVISTO EN EL MENCIONADO ARTICULO 151 FRACCION II, INCISO a)
PARRAFOS TERCERO, CUARTO Y QUINTO, DEL CODIGO FISCAL DEL ESTADO DE GUERRERO NUM 420, VIGENTE, SE HACE ENTREGA DEL ORIGINAL DEL
PRESENTE DOCUMENTO.

EL NOTIFICADOR VERIFICADOR.

Liliana Richardo Bahena
SFAI/DGCU/DEF/0044/2025

FIRMAS PARA CONSTANCIA

La notificadoradora hace constar que la
PERSONA CONTRIBUYENTE, REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA CON
LA QUE ENTENDI LA DILIGENCIA.

persona que atiende la presente diligencia
Se niega a firmar y a recibir toda la
documentación estando presente.
Conste: Liliana Richardo Bahena

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA CONTRIBUYENTE O DEUDOR:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	
C. REPRESENTANTE LEGAL:	
NOMBRE DE LA PERSONA CONTRIBUYENTE:	Mario Tiqueroa Mundo
DOMICILIO FISCAL (CALLE/AVENIDA NUM. EXT. E INT)	H. Ayuntamiento Municipal de Taxro de Alarcon
COLONIA Y CODIGO POSTAL	Colonia Centro
REFERENCIAS	
LOCALIDAD/CIUDAD Y MUNICIPIO	Taxro de Alarcon, Guerrero

DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR:

DOCUMENTO A DILIGENCIAR:	Se deja sin efectos Mandamiento de Ejecución -
NUMERO:	SFAIDGCUIDEF10044/2025
AUTORIDAD EMISORA:	Dirección General de Cobro Coactivo y Vigilancia -
FECHA:	Seis de Agosto de dosmilveinticinco

CITATORIO:

EN LA Ciudad de Taxro de Alarcon, SIENDO LAS diez HORAS CON diez MINUTOS DEL DIA primero DEL MES de Septiembre DEL AÑO dosmilveinticinco, EL(LA) QUE SUSCRIBE C. Liliana Richardo Bahena NOTIFICADOR VERIFICADOR (A), ADSCRITO(A) A LA OFICINA REGIONAL DE COBRO COACTIVO Y VIGILANCIA DE Taxro de Alarcon GUERRERO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE COBRO COACTIVO Y VIGILANCIA DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, CON SEDE EN CHILPANCINGO GUERRERO, ACREDITANDOME CON EL OFICIO DE HABILITACION NUM. SFAIDGCUIDEF10044/2025 DE FECHA primero DE Julio DEL 2025, EXPEDIDA POR LA C. LIC YANET CANTU CORTES, DIRECTORA GENERAL DE COBRO COACTIVO Y VIGILANCIA, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION, CON VIGENCIA DEL 01 DE Julio AL 31 DE Diciembre DEL 2025, DOCUMENTO EN EL QUE APARECE MI FOTOGRAFIA Y FIRMA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 151 FRACCION II INCISO a), 152 Y 153 DEL CODIGO FISCAL DEL ESTADO DE GUERRERO NUM. 420 VIGENTE, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, EDICION NUMERO 103, ALCANCE V DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2022; ULTIMAS REFORMAS Y ADICIONES, MEDIANTE DECRETO 201, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, EDICION NO. 105, ALCANCE V, DE FECHA MARTES 31 DE DICIEMBRE DE 2024; ME CONSTITUI LEGALMENTE EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE DEL H. Ayuntamiento Municipal de Taxro, CON EL NUMERO EXTERIOR Y NUMERO INTERIOR DE LA COLONIA Centro C. P. DE Taxro de Alarcon GUERRERO, Y CERCIORANDOME QUE DICHO DOMICILIO EFECTIVAMENTE ES EL QUE TIENE MANIFESTADO LA PERSONA CONTRIBUYENTE BUSCADO, AL OBSERVAR LOS DATOS EXTERNOS Ubicado en zona urbana, fachada tipo colonial color blanco, techo de teja, se ubican balcones grandes en la parte superior del inmueble, puerta principal grande de madera oscura, el acceso a la DE SU REPRESENTANTE LEGAL, A LA PERSONA QUE ATIENDE ESTA DILIGENCIA QUIEN PREVIA IDENTIFICACION DEL SUSCRITO, MANIFIESTA tener una relacion laboral CON CARACTER DE ser empleado INFORMANDOSEME QUE NI LA PERSONA CONTRIBUYENTE NI SU REPRESENTANTE LEGAL SE ENCUENTRAN EN ESE MOMENTO EN EL DOMICILIO, DEBIDO A QUE ya no labora en este lugar, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 151, FRACCION II, INCISO a), PARRAFO TERCERO, DEL CODIGO FISCAL DEL ESTADO DE GUERRERO NUM 420 VIGENTE, PROCEDO A DEJAR CITATORIO EN PODER DEL (LA) C. DE LA PERSONA CONTRIBUYENTE, PERSONA QUE SE IDENTIFICA CON NUMERO EXPEDIDA POR DE FECHA QUIEN MANIFIESTA SER MAYOR DE EDAD Y TENER CAPACIDAD LEGAL PARA EL ACTO, PARA EFECTOS DE QUE COMUNIQUE A LA PERSONA CONTRIBUYENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, PARA QUE ALGUNO DE ESTOS ESPEREN AL SUSCRITO EN EL DOMICILIO EL DIA A LAS HORAS CON MINUTOS, A FIN DE LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE Se deja sin efectos Mandamiento de Ejecución

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE, EN CASO DE NO ESTAR PRESENTE EN LA HORA Y FECHA INDICADA ANTERIORMENTE, SE PRACTICARA LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN CON QUIEN SE ENCUENTRE EN EL DOMICILIO, CONFORME A LO PREVISTO EN EL MENCIONADO ARTICULO 151 FRACCION II, INCISO a) PARRAFOS TERCERO, CUARTO Y QUINTO, DEL CODIGO FISCAL DEL ESTADO DE GUERRERO NUM 420, VIGENTE, SE HACE ENTREGA DEL ORIGINAL DEL PRESENTE DOCUMENTO.

FIRMAS PARA CONSTANCIA

EL NOTIFICADOR VERIFICADOR.

Liliana Richardo Bahena
SFAIDGCUIDEF10044/2025

La notificado(a) ha de constar que la PERSONA CONTRIBUYENTE, REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA CON LA QUE ENTENDI LA DILIGENCIA persona que atiende la presente diligencia se niega a firmar y a recibir toda la documentación estando presente. Conste: Liliana Richardo Bahena



DIRECCIÓN GENERAL DE COBRO COACTIVO Y VIGILANCIA

DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CONTROL DE OBLIGACIONES

OFICINA REGIONAL DE COBRO COACTIVO Y VIGILANCIA.



SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN

ESTATAL

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA CONTRIBUYENTE O DEUDOR

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	
C. REPRESENTANTE LEGAL:	
NOMBRE DE LA PERSONA CONTRIBUYENTE:	Mario Figueroa Mundo
DOMICILIO FISCAL (CALLE/AVENIDA NUM. EXT. E INT)	No. Ayuntamiento Municipal de Taxco de Alarcón, Guerrero.
COLONIA Y CODIGO POSTAL	Colonia Centro
REFERENCIAS	
LOCALIDAD/CIUDAD Y MUNICIPIO	Taxco de Alarcón, Guerrero

DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR

DOCUMENTO A DILIGENCIAR:	Se deja sin efectos Mandamiento de Ejecución -
NUMERO:	SFA/31/DGCV/1698/2025
AUTORIDAD EMISORA:	Dirección General de Cobro Coactivo y Vigilancia -
FECHA:	Seis de Agosto de dosmilveinticinco

ACTA DE NOTIFICACIÓN

EN LA Ciudad DE Taxco de Alarcón SIENDO LAS diez HORAS CON diez MINUTOS DEL DIA das DEL MES DE Septiembre DEL AÑO dosmilveinticinco EL SUSCRITO NOTIFICADOR VERIFICADOR C. Liliana Richardo Bahena ADSCRITO(A) A LA OFICINA REGIONAL DE COBRO COACTIVO Y VIGILANCIA DE Taxco de Alarcón, Guerrero DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COBRO COACTIVO Y VIGILANCIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO CON SEDE EN CHILPANCINGO GUERRERO, ACREDITÁNDOME CON LA CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN NÚM. SFA/DGCV/DEF/0044/2025 DE FECHA primero DE Julio DEL dosmilveinticinco EXPEDIDA POR LA C. LIC. YANET CANTU CORTES, DIRECTORA GENERAL DE COBRO COACTIVO Y VIGILANCIA, CON VIGENCIA DEL primero DE Julio DE dosmilveinticinco AL treinta y uno DE Diciembre DE dosmilveinticinco

DOCUMENTO EN EL QUE APARECE MI FOTOGRAFÍA Y FIRMA, ACREDITADO PARA REALIZAR LA PRESENTE DILIGENCIA, ME CONSTITUYO LEGALMENTE EN EL DOMICILIO DE LA PERSONA CITADA, DE QUIEN LEGALMENTE LO REPRESENTE O DE LA PERSONA A LA QUE VA DIRIGIDO EL DOCUMENTO Y QUE SE INDICA EN EL APARTADO DE DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA CONTRIBUYENTE O DEUDOR, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 11 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN VI, 12, 21, 42 Y 151, FRACCION II, INCISO A), 153 Y 154 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 420, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, EDICIÓN NÚMERO 103, ALCANCE V DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2022; ÚLTIMAS REFORMAS Y ADICIONES, MEDIANTE DECRETO 201, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, EDICIÓN NO. 105, ALCANCE V, DE FECHA MARTES 31 DE DICIEMBRE DE 2024; ME CONSTITUI EN EL DOMICILIO DEL CONTRIBUYENTE BUSCADO, UBICADO EN H. Ayuntamiento Municipal de Taxco de Alarcón NÚMERO EXTERIOR COLONIA Centro C.P. DE LA Ciudad DE Taxco de Alarcón GUERRERO; Y UNA VEZ QUE ME HE CERCIORADO QUE ESTE ES EL DOMICILIO DE LA PERSONA CONTRIBUYENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL A QUIEN VA DIRIGIDO EL DOCUMENTO, OBSERVÁNDOSE LOS DATOS EXTERNOS Ubicado en zona urbana, fachada tipo colonial, color blanco, techo de teja, sebalzones grandes en la parte superior del inmueble, puerta grande de madera. ASI COMO POR EL DICTO DE LA PERSONA QUE ME ATIENDE EN EL CITADO DOMICILIO, QUIEN PREVIA IDENTIFICACION DEL SUSCRITO, MANIFIESTA tener una relación laboral Y DIJO LLAMARSE MANIFESTANDO SER MAYOR DE EDAD Y TENER CAPACIDAD LEGAL PARA ATENDER EL ACTO Y QUE TIENE UNA RELACION DE Ser empleada CON LA PERSONA CONTRIBUYENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL A QUIEN VA DIRIGIDO EL DOCUMENTO, LA CUAL SE IDENTIFICA CON NUMERO EXPEDIDA POR DE FECHA DOCUMENTO QUE CONTIENE FOTOGRAFIA QUE CORRESPONDE A LOS RASGOS FISONOMICOS DE LA PERSONA QUE ATIENDE, LOS CUALES SON: persona de sexo femenino, complexion delgada, estatura normal, tez morena, cabello /acio negro.

SE HACE CONSTAR QUE PARA EFECTOS DE LA PRESENTE DILIGENCIA SI PRECEDIO CITATORIO

EL SUSCRITO NOTIFICADOR VERIFICADOR; HACE CONSTAR QUE CON FECHA primero DE Septiembre DE dosmilveinticinco, DEJE CITATORIO EN PODER DEL(LA) C. Sev empleada, EN SU CALIDAD DE Sev empleada, QUIEN SE IDENTIFICO CON Sev empleada, NUMERO Sev empleada, EXPEDIDA POR Sev empleada DE FECHA Sev empleada, DOCUMENTO EN EL QUE APARECE SU FOTOGRAFIA QUE COINCIDE CON SUS RASGOS FISONOMICOS, Y SE LE REQUIRIO LA PRESENCIA DEL (LA) C. Mano Figueroa Mundo, MANIFESTANDO DE MANERA EXPRESA QUE LA PERSONA CONTRIBUYENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL A QUIEN VA DIRIGIDO EL DOCUMENTO NO SE ENCONTRABA EN ESE MOMENTO Y POR LO TANTO NO PUDO ATENDER LA DILIGENCIA Y EN VIRTUD DE LO CUAL SE PROCEDIO A DEJARLE CITATORIO CON EL PROPOSITO DE QUE LA PERSONA CONTRIBUYENTE Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL A QUIEN VA DIRIGIDO EL DOCUMENTO, ME ESPERARA EN EL DIA Y HORA EN QUE SE ACTUA, POR TAL MOTIVO, NUEVAMENTE REQUIERO LA PRESENCIA DEL (LA) C. Mano Figueroa Mundo A LA PERSONA QUE ATIENDE LA PRESENTE DILIGENCIA, TODA VEZ QUE LA PERSONA CITADA no ME ESPERO, EN VIRTUD DE QUE ya no labora en este lugar POR LO QUE EN CONSECUENCIA, ENTIENDO LA DILIGENCIA CON EL (LA) C. Sev empleada MANIFESTANDO SER MAYOR DE EDAD Y TENER CAPACIDAD LEGAL PARA ATENDER EL ACTO Y QUIEN TIENE UNA RELACION DE DOCUMENTO, Y QUIEN SE IDENTIFICA EN ESTE ACTO CON Sev empleada, EXPEDIDA POR Sev empleada, DE FECHA Sev empleada, NUMERO Sev empleada DOCUMENTO QUE CONTIENE FOTOGRAFIA QUE CORRESPONDE A LOS RASGOS FISONOMICOS DE LA PERSONA CON LA QUE SE ENTIENDE LA DILIGENCIA; UNA VEZ QUE SE TUVO A LA VISTA SE DEVUELVE AL PORTADOR, EL CUAL, ACREDITA SU PERSONALIDAD CON Sev empleada MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO MODIFICADAS REVOCADAS O SUSPENDIDAS A LA FECHA, Y POR ESA RAZON PROCEDO A ENTENDER LA PRESENTE NOTIFICACION CON LA PERSONA QUE ENCONTRE EN EL DOMICILIO Y QUE HA QUEDADO DESCRITA.

SE HACE CONSTAR QUE PARA EFECTOS DE LA PRESENTE DILIGENCIA NO PRECEDIO CITATORIO

EL SUSCRITO NOTIFICADOR VERIFICADOR, HACE CONSTAR QUE SE SOLICITÓ AL(A) C. Sev empleada LA PRESENCIA DE LA PERSONA CONTRIBUYENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL A QUIEN VA DIRIGIDO EL DOCUMENTO CUYOS DATOS SE DESCRIBEN EN EL APARTADO DE DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA CONTRIBUYENTE O DEUDOR DE ESTE MISMO DOCUMENTO, EL CUAL MANIFESTÓ TENER EL CARÁCTER DE Sev empleada, QUIEN SE IDENTIFICA CON Sev empleada, NUMERO Sev empleada, EXPEDIDA POR Sev empleada, DE FECHA Sev empleada, DOCUMENTO EL QUE CONTIENE SU FOTOGRAFIA QUE COINCIDE CON SUS RASGOS FISONOMICOS; UNA VEZ QUE SE TUVO A LA VISTA SE DEVUELVE AL PORTADOR EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD CON Sev empleada MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO MODIFICADAS, REVOCADAS O SUSPENDIDAS A LA FECHA, POR LO QUE SE ENTIENDE LA PRESENTE DILIGENCIA CON LA MISMA, POR SER LA PERSONA A LA QUE VA DIRIGIDO EL DOCUMENTO Y A QUIEN DEBE DE NOTIFICARSE.

CONSTANCIA DE ENTREGA DEL DOCUMENTO:

ACTO SEGUIDO, ANTE LA PRESENCIA DEL (LA) C. Sev empleada, PERSONA CON QUIEN SE ENTIENDE LA DILIGENCIA Y QUIEN MANIFIESTA SER MAYOR DE EDAD Y TENER CAPACIDAD LEGAL PARA ATENDER EL ACTO, HAGO ENTREGA Y NOTIFICO EL DOCUMENTO: Sedeja sin efectos NUMERO: SFA/IDGCU/1698/2025 DE FECHA Sev DE Agosto DE dosmilveinticinco, QUE CONSTA DE una FOJAS, EMITIDO POR: LA C. LIC. YANET CANTU CORTES, DIRECTORA GENERAL DE COBRO COACTIVO Y VIGILANCIA, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, EL CUAL SE ENCUENTRA SIGNADO CON FIRMA AUTOGRAFA DEL FUNCIONARIO COMPETENTE, ASI COMO UN TANTO DE LA PRESENTE ACTA, CON FIRMAS AUTOGRAFAS Y QUE CONSTA DE dos HOJAS UTILES, LEVANTANDO LA PRESENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 151, FRACCION II, INCISO a), PARRAFOS CUARTO Y QUINTO, Y 154 FRACCION I, DEL CODIGO FISCAL DEL ESTADO DE GUERRERO NÚM 420 VIGENTE. PREVIA LECTURA DEL PRESENTE DOCUMENTO Y ENTERADO DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, QUIEN ATIENDE LA PRESENTE DILIGENCIA NO FIRMA POR ASI ESTIMARLO NECESARIO. NO HABIENDO MÁS QUE HACER CONSTAR SE DA POR CONCLUIDA A LAS diez HORAS CON treinta MINUTOS, DEL DIA EN QUE SE ACTUA, FIRMANDO AL CALCE LOS QUE INTERVINIERON EN LA MISMA Y ASI QUISIERON HACERLO.

FIRMAS PARA CONSTANCIA

EL NOTIFICADOR VERIFICADOR
COACTIVO Y VIGILANCIA

Liliana Richardo Bohena
NOMBRE Y FIRMA
SFA/IDGCU/IDEF/10044/2025

La notificadora hace constar que
PERSONA CONTRIBUYENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL A QUIEN VA DIRIGIDO EL DOCUMENTO O
PERSONA CON LA QUE SE ENTIENDE LA DILIGENCIA.

19 persona que atiende la presente diligencia se niega a firmar y ha recibido
PREVIA LECTURA DEL PRESENTE DOCUMENTO Y ENTERADO DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, ASIENTO
DE PUÑO Y LETRA MI NOMBRE Y FIRMA PARA CONSTANCIA LEGAL

toda la documentación estando presente

DIRECCIÓN GENERAL DE COBRO COACTIVO Y VIGILANCIA

DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CONTROL DE OBLIGACIONES

OFICINA REGIONAL DE COBRO COACTIVO Y VIGILANCIA.

SECRETARÍA DE
FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA CONTRIBUYENTE O DEUDOR

ESTATAL

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	
C. REPRESENTANTE LEGAL:	
NOMBRE DE LA PERSONA CONTRIBUYENTE:	Mario Figueroa Mundo
DOMICILIO FISCAL (CALLE/AVENIDA NUM. EXT. E INT)	H. Ayuntamiento Municipal de Taxco de Alarcón, Guerrero.
COLONIA Y CODIGO POSTAL	Colonia Centro
REFERENCIAS	
LOCALIDAD/CIUDAD Y MUNICIPIO	Taxco de Alarcón, Guerrero

DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR

DOCUMENTO A DILIGENCIAR:	Se diga sin efectos Mandamiento de Ejecución -
NUMERO:	SFA/SLDCCV/1698/2025
AUTORIDAD EMISORA:	Dirección General de Cobro Coactivo y Vigilancia -
FECHA:	Seis de Agosto de dosmilveinticinco

ACTA DE NOTIFICACIÓN

EN LA Ciudad de Taxco de Alarcón SIENDO LAS diez HORAS CON diez MINUTOS DEL DIA dos DEL MES de Septiembre DEL AÑO dosmilveinticinco EL SUSCRITO NOTIFICADOR VERIFICADOR C. Liliana Ricardo Bahena ADSCRITO(A) A LA OFICINA REGIONAL DE COBRO COACTIVO Y VIGILANCIA DE Taxco de Alarcón, Guerrero DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COBRO COACTIVO Y VIGILANCIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO CON SEDE EN CHILPANCINGO GUERRERO, ACREDITÁNDOME CON LA CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN NÚM. SFA/SLDCCV/DEF/0044/2025 DE FECHA primero DE Julio DEL dosmilveinticinco EXPEDIDA POR LA C. LIC. YANET CANTU CORTES, DIRECTORA GENERAL DE COBRO COACTIVO Y VIGILANCIA, CON VIGENCIA DEL primero DE Julio DE dosmilveinticinco AL treinta y uno DE Diciembre DE dosmilveinticinco

DOCUMENTO EN EL QUE APARECE MI FOTOGRAFÍA Y FIRMA, ACREDITADO PARA REALIZAR LA PRESENTE DILIGENCIA, ME CONSTITUYO LEGALMENTE EN EL DOMICILIO DE LA PERSONA CITADA, DE QUIEN LEGALMENTE LO REPRESENTE O DE LA PERSONA A LA QUE VA DIRIGIDO EL DOCUMENTO Y QUE SE INDICA EN EL APARTADO DE DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA CONTRIBUYENTE O DEUDOR, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 11 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN VI, 12, 21, 42 Y 151, FRACCIÓN II, INCISO A), 153 Y 154 DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 420, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, EDICIÓN NÚMERO 103, ALCANCE V DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2022; ÚLTIMAS REFORMAS Y ADICIONES, MEDIANTE DECRETO 201, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, EDICIÓN NO. 105, ALCANCE V, DE FECHA MARTES 31 DE DICIEMBRE DE 2024; ME CONSTITUI EN EL DOMICILIO DEL CONTRIBUYENTE BUSCADO, UBICADO EN H. Ayuntamiento Municipal de Taxco de Alarcón (NÚMERO EXTERIOR _____, NÚMERO INTERIOR _____, COLONIA Centro C.P. _____ DE LA Ciudad de Taxco de Alarcón GUERRERO; Y UNA VEZ QUE ME HE CERCIORADO QUE ESTE ES EL DOMICILIO DE LA PERSONA CONTRIBUYENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL A QUIEN VA DIRIGIDO EL DOCUMENTO, OBSERVÁNDOSE LOS DATOS EXTERNOS Ubicado en zona urbana, fachada tipo colonial, color blanco, techo de tejas, sebrones grandes en la parte superior del inmueble, puerta grande de madera (2) ASÍ COMO POR EL DICTO DE LA PERSONA QUE ME ATIENDE EN EL CITADO DOMICILIO, QUIEN PREVIA IDENTIFICACIÓN DEL SUSCRITO, MANIFIESTA tener una relación laboral Y DIJO LLAMARSE _____ MANIFESTANDO SER MAYOR DE EDAD Y TENER CAPACIDAD LEGAL PARA ATENDER EL ACTO Y QUE TIENE UNA RELACIÓN DE Secretario de Ingresos CON LA PERSONA CONTRIBUYENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL A QUIEN VA DIRIGIDO EL DOCUMENTO, LA CUAL SE IDENTIFICA CON _____, NÚMERO _____ EXPEDIDA POR _____ DE FECHA _____ DOCUMENTO QUE CONTIENE FOTOGRAFÍA QUE CORRESPONDE A LOS RASGOS FÍSICOS DE LA PERSONA QUE ATIENDE, LOS CUALES SON: persona de sexo femenino, complexión delgada, estatura normal, tez morena, cabello lacio negro.



SE HACE CONSTAR QUE PARA EFECTOS DE LA PRESENTE DILIGENCIA SI PRECEDIO CITATORIO

EL SUSCRITO NOTIFICADOR VERIFICADOR; HACE CONSTAR QUE CON FECHA primero DE Septiembre DE dosmilveinticinco, DEJE CITATORIO EN PODER DEL(LA) C. Sev empleada, EN SU CALIDAD DE Sev empleada, QUIEN SE IDENTIFICO CON Numero EXPEDIDA POR DE FECHA DOCUMENTO EN EL QUE APARECE SU FOTOGRAFIA QUE COINCIDE CON SUS RASGOS FISONOMICOS, Y SE LE REQUIRIO LA PRESENCIA DEL (LA) C. Mario Figueroa Mundo, MANIFESTANDO DE MANERA EXPRESA QUE LA PERSONA CONTRIBUYENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL A QUIEN VA DIRIGIDO EL DOCUMENTO NO SE ENCONTRABA EN ESE MOMENTO Y POR LO TANTO NO PUDO ATENDER LA DILIGENCIA Y EN VIRTUD DE LO CUAL SE PROCEDIO A DEJARLE CITATORIO CON EL PROPOSITO DE QUE LA PERSONA CONTRIBUYENTE Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL A QUIEN VA DIRIGIDO EL DOCUMENTO, ME ESPERARA EN EL DIA Y HORA EN QUE SE ACTUA, POR TAL MOTIVO, NUEVAMENTE REQUIERO LA PRESENCIA DEL (LA) C. Mario Figueroa Mundo A LA PERSONA QUE ATIENDE LA PRESENTE DILIGENCIA, TODA VEZ QUE LA PERSONA CITADA yo ME ESPERO, EN VIRTUD DE QUE ya no labora en este lugar POR LO QUE EN CONSECUENCIA, ENTIENDO LA DILIGENCIA CON EL (LA) C. Sev empleada MANIFESTANDO SER MAYOR DE EDAD Y TENER CAPACIDAD LEGAL PARA ATENDER EL ACTO Y QUIEN TIENE UNA RELACION DE DOCUMENTO, Y QUIEN SE IDENTIFICA EN ESTE ACTO CON Numero EXPEDIDA POR DE FECHA DOCUMENTO QUE CONTIENE FOTOGRAFIA QUE CORRESPONDE A LOS RASGOS FISONOMICOS DE LA PERSONA CON LA QUE SE ENTIENDE LA DILIGENCIA; UNA VEZ QUE SE TUVO A LA VISTA SE DEVUELVE AL PORTADOR, EL CUAL, ACREDITA SU PERSONALIDAD CON MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO MODIFICADAS REVOCADAS O SUSPENDIDAS A LA FECHA, Y POR ESA RAZON PROCEDO A ENTENDER LA PRESENTE NOTIFICACION CON LA PERSONA QUE ENCONTRE EN EL DOMICILIO Y QUE HA QUEDADO DESCRITA.



SE HACE CONSTAR QUE PARA EFECTOS DE LA PRESENTE DILIGENCIA NO PRECEDIO CITATORIO

EL SUSCRITO NOTIFICADOR VERIFICADOR, HACE CONSTAR QUE SE SOLICITÓ AL(A) C. LA PRESENCIA DE LA PERSONA CONTRIBUYENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL A QUIEN VA DIRIGIDO EL DOCUMENTO CUYOS DATOS SE DESCRIBEN EN EL APARTADO DE DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA CONTRIBUYENTE O DEUDOR DE ESTE MISMO DOCUMENTO, EL CUAL MANIFESTÓ TENER EL CARÁCTER DE QUIEN SE IDENTIFICA CON NUMERO EXPEDIDA POR DE FECHA DOCUMENTO EL QUE CONTIENE SU FOTOGRAFIA QUE COINCIDE CON SUS RASGOS FISONOMICOS; UNA VEZ QUE SE TUVO A LA VISTA SE DEVUELVE AL PORTADOR EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD CON MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO MODIFICADAS, REVOCADAS O SUSPENDIDAS A LA FECHA, POR LO QUE SE ENTIENDE LA PRESENTE DILIGENCIA CON LA MISMA, POR SER LA PERSONA A LA QUE VA DIRIGIDO EL DOCUMENTO Y A QUIEN DEBE DE NOTIFICARSE.

CONSTANCIA DE ENTREGA DEL DOCUMENTO:

ACTO SEGUIDO, ANTE LA PRESENCIA DEL (LA) C. PERSONA CON QUIEN SE ENTIENDE LA DILIGENCIA Y QUIEN MANIFIESTA SER MAYOR DE EDAD Y TENER CAPACIDAD LEGAL PARA ATENDER EL ACTO, HAGO ENTREGA Y NOTIFICO EL DOCUMENTO: Numero: SFABILDGCU11698/2025 DE FECHA Sev DE Agosto DE dosmilveinticinco, QUE CONSTA DE una FOJAS, EMITIDO POR: LA C. LIC. YANET CANTU CORTES, DIRECTORA GENERAL DE COBRO COACTIVO Y VIGILANCIA, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, EL CUAL SE ENCUENTRA SIGNADO CON FIRMA AUTOGRAFA DEL FUNCIONARIO COMPETENTE, ASI COMO UN TANTO DE LA PRESENTE ACTA, CON FIRMAS AUTOGRAFAS Y QUE CONSTA DE dos HOJAS UTILES, LEVANTANDO LA PRESENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 151, FRACCION II, INCISO a), PARRAFOS CUARTO Y QUINTO, Y 154 FRACCION I, DEL CODIGO FISCAL DEL ESTADO DE GUERRERO NÚM 420 VIGENTE. PREVIA LECTURA DEL PRESENTE DOCUMENTO Y ENTERADO DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, QUIEN ATIENDE LA PRESENTE DILIGENCIA NO FIRMA POR ASI ESTIMARLO NECESARIO. NO HABIENDO MÁS QUE HACER CONSTAR SE DA POR CONCLUIDA A LAS diez HORAS CON treinta MINUTOS, DEL DIA EN QUE SE ACTUA, FIRMANDO AL CALCE LOS QUE INTERVINIERON EN LA MISMA Y ASI QUISIERON HACERLO.

EL NOTIFICADOR VERIFICADOR

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS

Liliana Pineda Buhena

COACTIVO Y VIGILANCIA

SFABILDGCU11698/2025

FIRMAS PARA CONSTANCIA

La notificadora hace constar que PERSONA CONTRIBUYENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL A QUIEN VA DIRIGIDO EL DOCUMENTO O PERSONA CON LA QUE SE ENTIENDE LA DILIGENCIA.

19 persona que atiende la presente diligencia se niega a firmar y ha recibido PREVIA LECTURA DEL PRESENTE DOCUMENTO Y ENTERADO DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, ASIENTO DE PUÑO Y LETRA MI NOMBRE Y FIRMA PARA CONSTANCIA LEGAL

toda la documentación estando presente

Contribuyente o (Sancionado): C. MARIO FIGUEROA MUNDO.

Clase: Acta de Circunstanciación de Hechos.

Constancia: 01 (UNO).

Notificador(a): Lilliana Pichardo Bahena.

Domicilio: H. Ayuntamiento Municipal de Taxco de Alarcón Guerrero,
colonia centro de Taxco de Alarcón Guerrero.

----- FOLIO NÚMERO UNO -----

En la ciudad de Taxco de Alarcón Guerrero, Municipio de Taxco de Alarcón, de la Entidad de Guerrero, siendo las **diez** horas con **cuarenta** minutos del día **primero de Septiembre de dos mil veinticinco**, la **C. Lilliana Pichardo Bahena**, notificador - ejecutor adscrito a la Oficina Regional de Cobro Coactivo, dependiente de la Dirección General de Cobro Coactivo y Vigilancia de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, y a efecto de constituirme en el domicilio señalado en el documento, ubicado en: H. Ayuntamiento Municipal de Taxco de Alarcón Guerrero, colonia centro de Taxco de Alarcón Guerrero, procedo a levantar la presente Acta de Hechos, en la que se hacen constar los siguientes: -----

----- H E C H O S -----

Ahora bien, siendo las **diez** horas con **cuarenta minutos** del día **primero de Septiembre de dos mil veinticinco**, el personal actuante mencionado al inicio de la presente Acta de Hechos, hago constar que me traslade al domicilio señalado en el documento del **C. Mario Figueroa Mundo**, ubicado en H. **Ayuntamiento Municipal de Taxco de Alarcón Guerrero, colonia centro de Taxco de Alarcón Guerrero**, señalado en el oficio número **SFA/SI/DGCCV/1698/2025**, emitido por la C. Lic. Yanet Cantú Cortes, Directora General de Cobro Coactivo y Vigilancia, Dependiente de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero. Al estar presente en el domicilio fiscal que viene marcado en el en el documento, me dirigí a la oficina de Presidencia, al llegar me acredite y pregunte por el contribuyente Mario Figueroa Mundo, donde se encontraba una persona de sexo femenino, complexión delgada, estatura normal, tez morena, cabello lacio largo negro ,como seña particular usa lentes, me respondió que la persona buscada ya no labora en este lugar y que ella no estaba autorizada para recibir ningún tipo de documento , por lo que la persona que me atendió en la presente diligencia se negó a firmar y a recibir el citatorio, donde se requería la presencia del contribuyente para el día siguiente, tampoco me proporciono sus datos personales Por ese motivo la diligencia no se pudo llevar a cabo ya que el contribuyente no fue localizado -----

A continuación, se anexa fotografía -----



----- PASA AL FOLIO NÚMERO DOS -----

Contribuyente o (Sancionado): C. MARIO FIGUEROA MUNDO.

Clase: Acta de Circunstanciación de Hechos.

Consistencia: 001 (RBSO).

Notificador(a): Alma Rosa Mosqueda.

Domicilio: H. Ayuntamiento Municipal de Taxco de Alarcón Guerrero
colonia centro, de Taxco de Alarcón Guerrero.

----- FOLIO NÚMERO TRES -----

----- VIENE DEL FOLIO NÚMERO DOS -----

Estado de Guerrero, Edición No. 05, Alcance IV, del 16 de enero del 2024; última reforma publicada mediante Decreto, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, edición extraordinaria de fecha 14 de octubre de 2024; en relación con los Capítulos II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI del Título Primero, y Capítulo Único del Título Cuarto de la Ley de Hacienda del Estado de Guerrero Número 419, reformada, adicionada y derogada mediante Decreto 423, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, Edición número 103, Alcance IV, el día martes 27 de diciembre del 2022; adicionada mediante Decreto 441, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, Edición 29, Alcance IV, de fecha 11 de abril del 2023, reformada, adicionada y derogada, mediante Decreto número 667, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, Edición No. 104, Alcance IV, con fecha viernes 29 de diciembre del 2023; últimas reformas y adiciones, publicadas mediante Decreto número 200, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, Edición número 105, Alcance III, de fecha 31 de diciembre del 2024; así como su firma autógrafa del suscrito; fecha de emisión y vigencia del **primero de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco**, y demás actos que establezcan las disposiciones fiscales, dicho documento identificatorio coincide con el perfil físico de la notificador - ejecutor actuante. -----

Por lo que no habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada esta Acta de Hechos siendo las **once** horas con **veinte** minutos del día **primero de septiembre de dos mil veinticinco**, levantándose la presente en original y un tanto, después de dar lectura a todas y cada una de sus partes, firmando al final y al margen de cada una de las copias anteriores, todos los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo. **CONSTE.** -----

POR LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO


C. LILIANA PICHARDO BAHENA.

TESTIGOS DE ASISTENCIA:

SUBSECRETARIA DE INGRESOS
OFICINA REGIONAL DE COBRO
COACTIVO Y VIGILANCIA
TAXCO DE ALARCON GUERRERO


C. ALMA ROSA MOSQUEDA OCAMPO.


C. GUADALUPE ARACELY HERNANDEZ
MARTINEZ.

Contribuyente o (Sancionado): C. MARIO FIGUEROA MUNDO.

Clase: Acta de Circunstanciación de Hechos.

Constancia: 01 (UNO).

Notificador(a): Liliana Pichardo Bahena.

Domicilio: H. Ayuntamiento Municipal de Taxco de Alarcón Guerrero,
colonia centro de Taxco de Alarcón Guerrero.

----- FOLIO NÚMERO UNO -----

En la ciudad de Taxco de Alarcón Guerrero, Municipio de Taxco de Alarcón, de la Entidad de Guerrero, siendo las **diez** horas con **cuarenta** minutos del día **dos de Septiembre de dos mil veinticinco**, la **C. Liliana Pichardo Bahena**, notificador - ejecutor adscrito a la Oficina Regional de Cobro Coactivo, dependiente de la Dirección General de Cobro Coactivo y Vigilancia de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, y a efecto de constituirme en el domicilio señalado en el documento, el ubicado en: H. Ayuntamiento Municipal de Taxco de Alarcón Guerrero, colonia centro de Taxco de Alarcón Guerrero, procedo a levantar la presente Acta de Hechos, en la que se hacen constar los siguientes: -----

----- H E C H O S -----

Ahora bien, siendo las **diez** horas con **cuarenta minutos** del día **dos de Septiembre de dos mil veinticinco**, el personal actuante mencionado al inicio de la presente Acta de Hechos, hago constar que me traslade al domicilio señalado en el documento del **C. Mario Figueroa Mundo**, ubicado en: **H. Ayuntamiento Municipal de Taxco de Alarcón Guerrero, colonia centro de Taxco de Alarcón Guerrero**, señalado en el oficio número **SFA/SI/DGCCV/1698/2025**, emitido por la C. Lic. Yanet Cantú Cortes, Directora General de Cobro Coactivo y Vigilancia, Dependiente de la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero. Por segunda ocasión me presente en el domicilio fiscal específicamente en la oficina de Presidencia para ver si esta vez había alguien con quien llevar a cabo la diligencia del documento Se deja sin efectos Mandamiento de Ejecución, pero se volvieron a negar igual que el día anterior al querer dejar un citatorio, diciendo que no están autorizados para recibir ningún documento a nombre de Mario Figueroa Mundo, ya que esta persona ya no labora en ese lugar. Por ese motivo la diligencia no se pudo llevar a cabo ya que el contribuyente no fue localizado --

A continuación, se anexa fotografía -----



----- PASA AL FOLIO NÚMERO DOS -----

Ignacio Zaragoza esq. 16 de septiembre Col. Centro, C.P. 39000, Chilpancingo, Gro.
Edificio Juan Álvarez, Plante Baja Tel: 017474719153

Contribuyente o (Sancionado): C. MARIO FIGUEROA MUNDO.

Clase: Acta de Circunstanciación de Hechos.

Constancia: 02 (DOS).

Notificador(a): Liliana Pichardo Bahena.

Domicilio: H. Ayuntamiento Municipal de Taxco de Alarcón, Guerrero
colonia centro de Taxco de Alarcón Guerrero.

----- **FOLIO NÚMERO DOS** -----
----- **VIENE DEL FOLIO NÚMERO UNO** -----
----- **-DESIGNACIÓN DE TESTIGOS-** -----

Asimismo, hago constar que, en mi calidad de Funcionario Público, designo en este acto en cumplimiento a lo establecido en los artículos 99 fracción V, 174 último párrafo del Código Fiscal del Estado de Guerrero número 420, a dos Testigos de Asistencia, para que presencien y les consten los hechos narrados en la presente acta, cuyos datos son los siguientes: **CC. Alma Rosa Mosqueda Ocampo y Guadalupe Aracely Hernández Martínez**, ambos de nacionalidad mexicana, mayores de edad quienes manifestaron tener 67 y 48 años de edad, de estado civil Casada y Casada de ocupación Servidores Públicos; la primer testigo manifestó tener su domicilio particular en Calle 20 de Noviembre s/n, de la Colonia 20 de Noviembre C.P. 40250; y la segunda testigo señaló tener su domicilio particular en Calle de Balcones s/n, Colonia Barrio de Bermeja, C.P. 40280 de Taxco de Alarcón Guerrero; quienes a petición del notificador – ejecutor se identificaron con credenciales para votar con fotografías expedida por el Instituto Nacional Electoral, la primero con número: 2155022731463 y la segunda con número: 2153000778911; documentos en los cuales aparecen sus fotografías, nombres completos y sus firmas autógrafas de los testigos, quienes aceptaron el nombramiento y manifestaron no tener ningún impedimento legal para actuar como tales, protestando conducirse con verdad, dichos instrumentos identificatorios se tuvieron a la vista, se examinaron y se devolvieron de conformidad a sus portadores.

----- **IDENTIFICACIÓN DEL NOTIFICADOR** -----

Por lo antes expuesto, se levanta la presente para los usos y efectos legales a que haya lugar, en mi carácter de notificador - ejecutor lo cual me acredito mediante Constancia de identificación contenida en el oficio número SFA/DGCCV/DEF/0044/2025, de fecha primero de julio de 2025, misma que fue emitida por la Lic. Yanet Cantú Cortés en su carácter de Directora General de Cobro Coactivo y Vigilancia dependiente de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, con fundamento en el artículo 16 y 31, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 22 apartado A, fracción III Y 25 párrafo primero, fracción III, IV, XVII, LIV y LV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero, Edición 90, Alcance I, de fecha 11 de noviembre del 2022; artículos 11 párrafo primero, fracciones II, VI, VII y X, 12, 21, 39, 46, 91, primer párrafo, fracción XV, 46, 159, 159 Bis, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 176, 179, 180, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 192 y 193 del Código Fiscal del Estado de Guerrero número 420, publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, Edición número 103, Alcance V de fecha 27 de diciembre del 2022; reformado y adicionado mediante Decreto número 201 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero, edición número 105, alcance V, de fecha 31 de diciembre de 2024; artículos 2, 4, 5 Fracción II, numeral II.4 8 y 34, Primer Párrafo, Fracciones I, II, IV, VII, XVI, XVII, XVIII, XIX, XXI, XXIV, XXVIII, XXX, XXXI, XXXII, XXXVI y XLII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero número 25, alcance I, el día 26 de marzo del 2019; reformada mediante Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanza y Administración, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del

----- **PASA AL FOLIO NÚMERO TRES** -----

Contribuyente o (Sancionado): C. MARIO FIGUEROA MUNDO.

Clase: Acta de Circunstanciación de Hechos.

Constancia: 03 (TRES).

Notificador(a): Liliana Pichardo Bahena.

Domicilio: H. Ayuntamiento Municipal de Taxco de Alarcón Guerrero
colonia centro, de Taxco de Alarcón Guerrero.

----- FOLIO NÚMERO TRES -----

----- VIENE DEL FOLIO NÚMERO DOS -----

Estado de Guerrero, Edición No. 05, Alcance IV, del 16 de enero del 2024; última reforma publicada mediante Decreto, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, edición extraordinaria de fecha 14 de octubre de 2024; en relación con los Capítulos II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI del Título Primero, y Capítulo Único del Título Cuarto de la Ley de Hacienda del Estado de Guerrero Número 419, reformada, adicionada y derogada mediante Decreto 423, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, Edición número 103, Alcance IV, el día martes 27 de diciembre del 2022; adicionada mediante Decreto 441, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, Edición 29, Alcance IV, de fecha 11 de abril del 2023, reformada, adicionada y derogada, mediante Decreto número 667, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, Edición No. 104, Alcance IV, con fecha viernes 29 de diciembre del 2023; últimas reformas y adiciones, publicadas mediante Decreto número 200, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, Edición número 105, Alcance III, de fecha 31 de diciembre del 2024; así como su firma autógrafa del suscrito; fecha de emisión y vigencia del **primero de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco**, y demás actos que establezcan las disposiciones fiscales, dicho documento identificador coincide con el perfil físico de la notificador - ejecutor actuante.

Por lo que no habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada esta Acta de Hechos siendo las **once** horas con **veinte y cinco** minutos del día **dos de septiembre de dos mil veinticinco**, levantándose la presente en original y un tanto, después de dar lectura a todas y cada una de sus partes, firmando al final y al margen de cada una de las copias anteriores, todos los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo. **CONSTE.**

POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

C. LILIANA RICHARDO BAHENA.

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
OFICINA REGIONAL DE COACTIVO Y VIGILANCIA:
TAXCO DE ALARCÓN GUERRERO.

C. ALMA ROSA MOSQUEDA OCAMPO.

C. GUADALUPE ARACELY HERNANDEZ
MARTINEZ.

